



Vicerrectoría Administrativa

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM N° 102 DEL 25 DE ABRIL DE 2018
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

— LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según resolución N° 598 del 5 de junio de 2017 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de la Institución, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

1. CONDICIONES GENERALES:

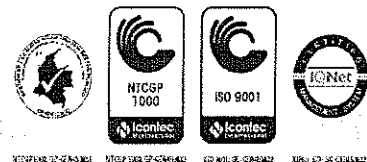
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA MUSICOS E INSTRUMENTOS DE LA BANDA DEPARTAMENTAL DEL VALLE EN LA RUTA CALI-POPAYÁN -CALI.
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.660.000), destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° D412-201801146 del 20 de abril de 2018.
FECHA DE PUBLICACION	25 de abril de 2018
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	El 26 de abril de 2018 hasta las 11:00 a.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa, Popayán o al siguiente correo: viceadm@unicauca.edu.co
Fecha de evaluación	26 de abril de 2018
Plazo del contrato	El objeto del contrato que se llegare a suscribir deberá ejecutarse el día 27 de abril de 2018.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Características del servicio:

RUTA	NO DE PERSONAS	DÍAS
Cali -Popayán	50	27 de abril de 2018
Popayán- Cali	50	27 de abril de 2018

2.1 CANTIDAD DE VEHICULOS A ACREDITAR: El posible oferente debe acreditar la disponibilidad mínima de un (01) vehículo tipo bus con capacidad de 50 personas aproximadamente y un camión para transporte de instrumentos. Los vehículos deben contar con lo siguiente:

Calle 4 # 5-30 2 Piso. Vicerrectoría Administrativa. Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256
correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



- Deben de contar con caja de herramientas, extintores y llanta de repuesto.
- En caso de falta temporal o permanente de algún vehículo, lo reemplazaran con uno de similares características, sin interrumpir la prestación del servicio.
- Los conductores de dichos vehículos deben contar con Licencia de conducción que les acredite la conducción de la respectiva clase de vehículo.
- El proponente deberá contar con la habilitación vigente para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, debidamente otorgada por el Ministerio de transporte, de la cual deberá allegar una copia con la propuesta.
- El proponente deberá aportar copia de la resolución que evidencia su capacidad transportadora del MINTRANSPORTE.

2.2 DOCUMENTOS:

- Tarjeta de operación de servicio de transporte de pasajeros.
- SOAT
- Seguro Contractual y Extra contractual
- Tarjeta de propiedad.
- Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente.
- El proponente deberá allegar con su propuesta, copia de los siguientes documentos que deberán tener los conductores ofrecidos: Fotocopia de la cedula, licencia de conducir vigente.

3. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente CONVOCATORIA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

La presente CONVOCATORIA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de convocatoria pública.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato de transporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo 064 de 2008.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato que se llegare a suscribir deberá desarrollarse el día 27 de abril de 2018.

6. FORMA DE PAGO: La Institución cancelará al Proponente seleccionado el valor del contrato mediante único pago, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca. Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura, expedida de conformidad con la ley. (si aplica)
2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de las obligaciones del Contrato suscrito y la respectiva evaluación de proveedor.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), en caso de estar obligado.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 7.1 El Contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente el contrato.
- 7.2 El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a Terceros.
- 7.3 Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar Seguridad a los pasajeros
- 7.4 Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros Reglamentarias, exigidas para la actividad de transporte.
- 7.5 Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.
- 7.6 Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, en el menor tiempo posible.





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

- 7.7. Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
- 7.8 Tener conocimiento de las vías, zonas, y direcciones de las zonas en donde se prestara el servicio.
- 7.9 Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo.
- 7.10 Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.
- 7.11 Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia.
- 7.12 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.
- 7.13 Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- 7.14 Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.
- 7.15 Dar cumplimiento a la normatividad vigente para la prestación del servicio.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente CONVOCATORIA.

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

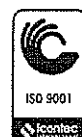
La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta CONVOCATORIA. Ver anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

8.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación y calificación de las propuestas, bajo las siguientes reglas:

- 8.1.2.1) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- 8.1.2.2) El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

- 8.1.2.3) El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 8.1.2.4) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

8.2 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

8.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.



Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial correspondan al objeto de la presente convocatoria.

8.4. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.

8.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.

8.6. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una persona natural

La persona natural e independiente debe presentar una certificación en original, expedida por el oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensión y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

8.7. CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

Constancia de cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa.

9. EXPERIENCIA

El PROPONENTE debe probar haber ejecutado contratos de transporte hasta con dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos, por una cuantía igual o superior al valor del presupuesto oficial. Esta cuantía corresponde a la suma total de los contratos y/o certificaciones de contratos que pretenda hacer valer el PROPONENTE, los cuales debe anexar. Cuando el PROPONENTE anexe más de dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos, LA UNIVERSIDAD sólo tendrá en cuenta dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos que cumplan con las condiciones mínimas aquí establecidas.

Estos documentos deberán aportarse en su totalidad.

Considerando que son requisitos habilitantes, la ausencia o la falta de documentos sobre la futura contratación que NO son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo y se podrán subsanar en el tiempo que la Universidad establezca.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas por el Comité de apoyo, integrado por la Vicerrectora Administrativa, y los profesionales de apoyo técnico, su veredicto tendrá efecto final de la controversia.

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CALIFICACIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN (PUNTOS)
1	MENOR PRECIO	100

El PROPONENTE que ofrezca el menor valor en cada uno de los servicios obtendrá el mayor puntaje establecido; a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional, a menor valor, mayor puntaje.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se asignará el primer lugar al oferente que primero hubiere radicado su propuesta en la Institución, de acuerdo con el cronograma fijado en esta convocatoria. De persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar por balotas.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS:



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando se demuestre que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostenta igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente CONVOCATORIA.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación.

13. LEGALIZACIÓN:

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- El proponente favorecido cuenta con un día (1) hábil para suscribir y legalizar el contrato (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

14. GARANTÍAS



El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Universitariamente,


CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Elaboró: Adriana M. Puscuz Bravo 



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa
Popayán - Cauca

REFERENCIA: CONVOCATORIA a cotizar VAMD N° 102 del 25 de abril de 2018

El suscrito (a): _____, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, representante legal de _____ Nit _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA a cotizar de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA MUSICOS E INSTRUMENTOS DE LA BANDA DEPARTAMENTAL DEL VALLE EN LA RUTA CALI-POPAYÁN -CALI.", y en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se prestaran los servicios, que he investigado sobre las características, localización, y disponibilidad de los bienes y servicios que se prestaran.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA durante el plazo establecido por la Institución.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

ANEXO 02
INVITACIÓN PÚBLICA VADM -102 DEL 25 DE ABRIL DE 2018
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA MUSICOS E INSTRUMENTOS DE LA BANDA DEPARTAMENTAL DEL VALLE EN LA RUTA CALI-POPAYÁN -CALI".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Características del servicio:

RUTA	NO DE PERSONAS	DÍAS
Cali -Popayán	50	27 de abril de 2018
Popayán- Cali	50	27 de abril de 2018

CANTIDAD DE VEHICULOS A ACREDITAR: Mínimo un (01) vehículo tipo bus con capacidad de 50 personas aproximadamente y un camión para transporte de instrumentos

SUBTOTAL OFERTA: \$ _____
IVA: \$ _____
VALOR TOTAL OFERTA: \$ _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____
Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES - REGULATORIOS		FINANCIEROS				
Demora en el inicio previsto para la ejecución de contrato	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización. Perfeccionamiento e iniciación de la prestación del servicio	X	M	B	B	5
Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato de suministro por demoras injustificadas en la aprobación de pólizas y suscripción del Acta de Inicio	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización. Perfeccionamiento e iniciación de la prestación del servicio	X	M	B	B	5
Fallece el contratista y/o el representante legal.	Fallece el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica o de la persona plural.	X	B	B	B	5
Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos	El contratista debe hacer sus estimaciones para permitir el acceso de los vehículos a los lugares donde se llevará a cabo el suministro objeto de la convocatoria.	X	B	B	B	5
Demora involuntaria en la revisión y trámite de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato y/o supervisores de proyecto.	El contratista debe considerar el alto volumen de trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.	X	B	B	B	5
Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.	X	B	B	B	5
Prórrogas del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.	X	B	B	B	5
Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	El contratista desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.	X	U	B	U	5
Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.	X	B	B	B	5
Insolvencia del Contratista	El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.	X	B	A	A	15
Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato	X	B	A	M	15
Discrepancias entre contratista y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	M	M	A	10
Permisos y autorizaciones ambientales	Cualquier incumplimiento derivado del trámite y la obtención de los permisos ambientales con las Corporaciones Autónomas Regionales y la obtención del Paz y Salvo derivado de las actividades correspondientes al cierre de los permisos obtenidos.	X	B	A	M	15
Ajuste de precios	El efecto producido por la variación atípica de los precios, determinados por el Departamento Nacional de Estadística Dane a través del Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP). Y los cambios en las variables Macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación a inflación devaluación y tasas de interés.	X	M	M	M	10
Precios unitarios	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a: equipos, transporte, materiales y mano de obra.	X	M	A	M	15

Riesgo regulatorio de ley	Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso licitatorio, así como la aplicación de la ley de Intervención.	X						
Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable					B	B	A
No asegurables	Efecto económico ocasionado por lucro cesante.					M	M	M
Terrorismo, conflicto armado	Efecto económico ocasionado por Daño emergente. El daño que corresponde al valor o precio de una actividad de la obra contratada ejecutada o en ejecución, bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio a efecto de acciones de terceros en contra de la Entidad no imputables al contratista y que afecta su patrimonio.					M	M	M
	Situaciones probables y difíciles de anticipar					M	M	A
FUERZA MAYOR								75

El Proponente: _____
 C.C